



**SERVICIOS DE
SALUD
DE SINALOA**

**PEDIDO DE ADQUISICION,
ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS**

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	31	08	2016	1	2

No. DEL PEDIDO: **0427**

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ART. 41, FRACC. VII

PROVEEDOR
DICIPA, S.A. DE C.V.
AV.PATRIOTISMO N.201 PISO 8 COL.SAN PEDRO
DEL.BENITO JUARE
Teléfonos: 015550932000 Fax: 015550932005
R.F.C. DCP -790511-036
CIUDAD DE MEXICO
REP. GRISELDA LOPEZ RAHIREZ
NUMERO DE PROVEEDOR: 000819

COTIZACION No. (O. REF.) DE FECHA DIA MES AÑO
0

← **PROVEEDOR
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**

TRANSPORTE:
LIBRE A BORDO

EFFECTUAR ENTREGA EN:
CENTRO LOGISTICO SEC. DE SALUD
DR.JESUS KUMATE RODRIGUEZ 7171
EJIDO PREDIO BARRANCOS
CULIACAN, SINALOA.

FACTURAR A:
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA,
CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150
MONTEBELLO, CULIACAN DE ROSALES
CULIACAN, SINALOA C.P. 80227

FOLIO
06608

FECHA DE ENTREGA:
DIA MES AÑO
31 10 2016
CONDICIONES DE PAGO
CONDICION DE PRECIO FIJO
20 DIAS NATURALES CONTADOS A
PARTIR DE LA ENTREGA DE LA
FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS
BIENES O SERVICIOS A ENTERA
SATISFACCION DE LA CONTRATANTE
REQUIERE ANTICIPO: SI () NO ()

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
53101	10606006B2 ESTACION DE TRABAJO MARCA CARESTREAM. INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA ES DE 5 MEGAPIXELES Y LICENCIA PARA CD. MODULO DE DIAGNOSTICO MINI PAC 7,000 ESTUDIOS POR AÑO CARESTREAM. 1 LICENCIA DE DIAGNOSTICO VIRTUAL READING(RADIOLOGIA GENERAL. 1 LICENCIA DE DIAGNOSTICO PARA MAMOGRAFIA (VIRTUAL MAMMO). 1 LICENCIA DE QUEMA DISCOS. 5 LICENCIAS VISUALIZACION VUE MOTION(DENTRO Y FUERA DE LOS HOSPITALES MEDIANTE DISPOSITIVOS MOVILES, A TRAVES DE ACCESO VIA WEB) INSTALACION. CAPACITACION 8 HORAS. 1 AÑO DE SOPORTE. HARDWARE: 1 SERVIDOR DE DE PACS + ALMACENAMIENTO PARA 7000 ESTUDIOS. 1 MONITOR GRADO MEDICOS MP DOBLE PANTALLA MARCA BARCO, CON CPU Y TARJETA DE GRAFICOS. 2UPS PARA SERVIDOR Y 1 MONITOR MARCA HP. MARCA: CARESTREAM MAS I.V.A. 16% SON: *(OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 0001-32-01-02-82-53101 884,999.99 53101./ EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO. REF. 380 RECURSO. AFASPE 2016 B2 COMPRA PARA. DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD,CANCER MAHARIO AUTORIZADO EN REUNION DE COMITE STA. ORDINARIA. PROGRAMAR CITA EN ACTIVO FIJO CON DIAS DE ANTICIPACION A FECHA PACTADA.9-92-12-71 REGLON DESIERTO LA 92500699B-E11-2016 CJMD*JADC*J001	1	EBPO	762,931.03	762,931.03
					762,931.03
					122,068.96
					\$ 884,999.99

**SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA**
17 OCT 2016
RECIBIDO
OFICINA DE INVENTARIOS
Y ACTIVO FIJO

COMPROMETIDO
RECIBO No 32 99/100 H.N. Programa:
25 OCT. 2016
Claudia
AFASPE

AREA USUARIA REQUERENTE
DR. ALVARO VASQUEZ ACOSTA PADILLA.
NOMBRE Y FIRMA

DEPARTAMENTO DE JEFE DE ADQUISICIONES
MTRA. ALMA LUCIA DOMINGUEZ CAMACHO
Dominguez Camacho A.
NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES/DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRA. CELENNE JUDITH MARISCAL DE DIOS
NOMBRE Y FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. MARTA ALEJANDRA GIL ALVAREZ
NOMBRE Y FIRMA

PROVEEDOR

LEY DE ADO. DEL SECTOR PUBLICO



**SERVICIOS DE
SALUD
DE SINALOA**

**PEDIDO DE ADQUISICION,
ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS**

FECHA: DIA MES AÑO
 21 10 2016
 HOJA No. DE

No. DEL PEDIDO: 0477

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
 ART. 11, FRAC. VII

PROVEEDOR
 MULTISERVICIOS SAJAL DE CIVIL
 AV. PATATATIHON N. 201 FRENTE A LA ESCUELA SAJAL
 DEL BENITO SUAREZ
 EL ALAMO, GUAYMAS, SINALOA, C.P. 80200
 TEL. 01 664 411 1136
 FAX 01 664 411 1136
 PRESIDENTE: RAFAEL PAVIRET
 NUMERO DE PROVEEDOR: 60019

COTIZACION No. (O. REF.) DE FECHA DIA MES AÑO

← **PROVEEDOR
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**

TRANSPORTE:
 LIBRE A DUEÑO

EFFECTUAR ENTREGA EN:
 CENTRO COMERCIAL DEL CENTRO
 ALFREDO RUIZ DE LOS RIOS
 JIJO FREDDO BARRANCO
 ULTIAMAN, SINALOA.

FACTURAR A:
 SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
 ALLE VERRA MONTEBELLO ORIENTE 100
 MONTEBELLO, DULIACAN DE ROSALES
 DULIACAN, SINALOA C.P. 80207

FOLIO
 06608

FECHA DE ENTREGA:
 DIA MES AÑO
CONDICIONES DE PAGO
 CONDICION DE PRECIO FIJO
 20 DIAS NATURALES CONTADOS A
 PARTIR DE LA ENTREGA DE LA
 FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS
 BIENES O SERVICIOS A ENTERA
 SATISFACCION DE LA CONTRATANTE
 REQUIERE ANTICIPO: SI () NO ()

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
55101	<p>ESTACION DE TRABAJO MARCA CARESTREAM. INTERPRETACION DE HISTORIALES ES DE 5 NEGATIVOS Y LICENCIA PARA OS. MODULO DE DIAGNOSTICO PARA 7,000 ESTUDIOS POR AÑO CARESTREAM. LICENCIA DE DIAGNOSTICO VIRTUAL READINGS/RADIOLOGIA GENERAL. LICENCIA DE DIAGNOSTICO PARA MAMOGRAFIA (VIRTUAL HANDS) Y LICENCIA DE BUENA VISION. LICENCIAS VISUALIZACION VUE MAMOGRAFIA Y FUERA DE LOS HOSPITALES MEDIANTE DISPOSITIVOS MOVILES A TRAVES DE ACCESO VIA WEB/ INSTALACION, OPERACION 5 HORAS. 1 AÑO DE SOPORTE, HARDWARE Y SERVIDOR DE DE PACS + ALMACENAMIENTO PARA TODOS ESTUDIOS. 1 MONITOR ORAZO MEDICOS DE 2000 PANTALLA MARCA DARGO, CON CPU Y TARJETA DE GRAFICO. 2 UPS PARA SERVIDOR Y 1 MONITOR MARCA HP, MARCA CARESTREAM.</p> <p>MAR 1,9,16 CON: 81 OCHOCTENOS CHERENTA Y CONTROL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 0001-32-01-02-02-52101-0001 681,990.99</p> <p>55101 / EDIFICIO MEDICO Y DE LABORATORIO REF. 200 RECURSO, ABRIL 2016 COMPRA PARA DIFUSION DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, CANCER GINECOLOGICO AUTORIZADO EN MONTON DE EMITE STA. BROUQUETA PROGRAMAR ESTA EN ACTIVO FIJO CON DIAS DE ANTICIPACION A FECHA INICIAL 17-10-16 RENGLON DESTERT 16-225006995-ELL-2016 CARRANDELA</p>	1	LOPO	681,990.99	681,990.99

COMPROMETIDO
 Recurso 32 Programa:
 25 OCT. 2016
 Ciudad de
A F A S P E

AREA USUARIA O REQUERENTE
 DR. GILBERTO MARTIN RODRIGUEZ PADILLA
 NOMBRE Y FIRMA

DEPARTAMENTO DE
 NTRA. ALBA LUCIA DOMINGUEZ LANGRISH
 NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 NTRA. CELIA ROSA DOMESTICO DE DIOS
 NOMBRE Y FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 LIC. MARTA REYES ROSA DE ALARCON
 NOMBRE Y FIRMA

DICIPA. S.A. DE C.V.
 AV.PATRIOTISMO N.201 PISO 8 COL.SAN PEDRO
 DEL.BENITO JUARE
 Teléfonos: 015550932000 Fax: 015550932005
 R.F.C. DCP -790511-D36
 CIUDAD DE MEXICO
 REP. GRISELDA LOPEZ RAMIREZ
 NUMERO DE PROVEEDOR: 000B19

LIBRE A BORDO

CENTRO LOGISTICO SEC. DE SALUD
 DR.JESUS KUMATE RODRIGUEZ 7171
 EJIDO PREDIO BARRANCOS

31 10 2016

CULIACAN, SINALOA.

31 08 2016 1 2 0

0427

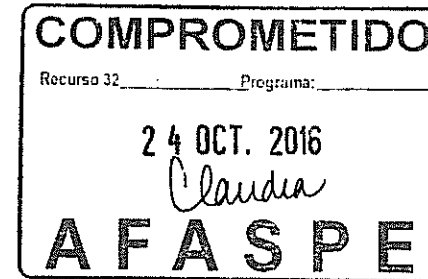
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
 CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150
 MONTEBELLO, CULIACAN DE ROSALES
 CULIACAN, SINALOA C.P. 80227

ART. 41, FRACC. VII

53101 1060600682

ESTACION DE TRABAJO MARCA CARESTREAM. INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA ES DE 5 MEGAPIXELES Y LICENCIA PARA CD. MODULO DE DIAGNOSTICO MINI PAC 7.000 ESTUDIOS POR AÑO CARESTREAM. 1 LICENCIA DE DIAGNOSTICO VIRTUAL READING(RADIOLOGIA GENERAL. 1 LICENCIA DE DIAGNOSTICO PARA MAMOGRAFIA (VIRTUAL MAMMO). 1 LICENCIA DE QUEMA DISCOS. 5 LICENCIAS VISUALIZACION VUE MOTION(DENTRO Y FUERA DE LOS HOSPITALES MEDIANTE DISPOSITIVOS MOVILES. A TRAVES DE ACCESO VIA WEB) INSTALACION. CAPACITACION 8 HORAS. 1 AÑO DE SOPORTE. HARDWARE: 1 SERVIDOR DE DE PACS + ALMACENAMIENTO PARA 7000 ESTUDIOS. 1 MONITOR GRADO MEDICOS MP DOBLE PANTALLA MARCA BARCO, CON CPU Y TARJETA DE GRAFICOS. 2UPS PARA SERVIDOR Y 1 MONITOR MARCA HP. MARCA: CARESTREAM

1 EQPO 762,931.03 762,931.03



MAS I.V.A. 16%

SDN: *(OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)*

0001-32-01-02-B2-53101 884,999.99

762,931.03
 122,068.96
 \$ 884,999.99

53101./ EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.

REF. 380 RECURSO. AFASPE 2016 B2

COMPRA PARA. DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD,CANCER MAMARIO

AUTORIZADO EN REUNION DE COMITE STA. ORDINARIA.

PROGRAMAR CITA EN ACTIVO FIJO CON DIAS DE ANTICIPACION A FECHA PACTADA.9-92-12-71

RENGLON DESIERTO LA-925006998-E11-2016

CJMD*JADC*Joel

DR. ALVARO MARTIN ACOSTA PADILLA.

JEFE DE ADQUISICIONES
 MTRA. ALMA LUCIA DOMINGUEZ CAMACHO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALESDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 MTRA. CELENNE JUDITH MARISCAL DE DIOS LIC. MARIA ALEJANDRA GIL ALVAREZ



Servicios de salud de
Sinaloa
Dirección de Prevención y
Promoción de la Salud
Departamento de Enlace
y Seguimiento

20185

No. SSS/DPPS/0703/2016

MEMORANDUM

Asunto: Se remiten pedidos firmados.

24 OCT 2016

Culiacán, Sinaloa, 21 de Octubre de 2016

MTRA. ALMA LUCIA DOMINGUEZ CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-

Derivado de su oficio No. 20074 recibido en esta Dirección a mi cargo el día 21 del presente mes y año, me permito remitir debidamente requisitado el Pedido que se señala en relación, el cual corresponde a la partida presupuestal 53101 "Equipo Médico y de Laboratorio", así mismo se señala al Personal adscrito a esta Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, responsable para asistir a la entrega de los bienes:

No.	PEDIDOS	NOMBRE DE PERSONAL
1	0427	ACOSTA MENDOZA ANA ISABEL

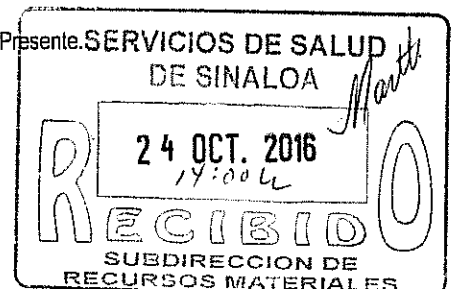
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

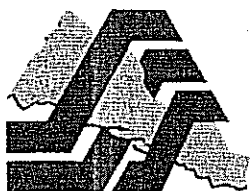
ATENTAMENTE


DR. ALVARO MARTIN ACOSTA PADILLA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

C.c.p. Lic. Celenne Judith Mariscal de Dios - Subdirectora de Recursos Materiales.- Edificio
C.c.p. Dra. Ana Isabel Acosta Mendoza.- Coordinadora de Estatal del Programa Cáncer de la Mujer.- Presente.

AMAP/JJ66/dsjg.





Servicios de salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Prevención
y Promoción de la Salud
Depto. de Enlace

13045

MEMORANDUM

27 JUN 2016

Asunto: Referente a asignación presupuestal.

Cutiacán, Sinaloa, a 24 de Junio del 2016.

LIC. ANGEL ALFONSO JACKSON INZUNZA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
EDIFICIO.-

En referencia a oficio No. SSS-SDRM/0573/2016 de fecha 24 de Junio del 2016, girado a esta Dirección a mi cargo, por la Mtra. Alma Lucia Domínguez Camacho, Jefa del Departamento de Adquisiciones, mediante el cual me notifica la conclusión del proceso administrativo a Compra Directa, en el cual se adquirió lo requerido en el formato de solicitud SSS-DA-SM-44 con folio No. 000380 de fecha 15 de Marzo del 2016, con Recursos Autorizado al Programa de PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CERVICO MAMARIO (B2) AFASPE 2016, con techo presupuestal total por \$2'210,525.00 (Dos millones doscientos diez mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y la contratación por el 100% de los insumos requeridos según pedido No. 0278, corresponde a \$1'193,416.20 (Un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos diez y seis pesos 20/100 M.N.)

En referencia a lo anterior expuesto, le solicito a Usted se libere la diferencia restante al monto autorizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

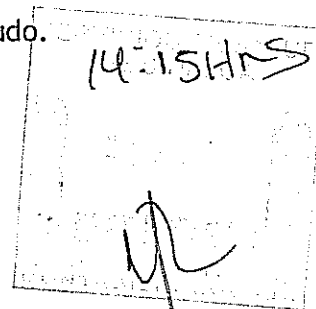
ATENTAMENTE



DR. ALVARO MARTIN ACOSTA PADILLA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

C.c.p. Lic. Jesús Gerardo Bernal Sapien.- Jefe del Departamento de Enlace y Seguimiento a Programas en Salud.- Edificio.
C.c.p. Lic. Maria del Carmen Chávez Ramírez.- Jefa del Departamento de Control Presupuestal.- Presente.
C.c.p. Dra. Ana Isabel Acosta Mendoza.- Coordinadora del Programa Cáncer de la Mujer.- Presente.

AMAP/IGBS/dsjg*



**ACTIVO FIJO**

(ORIGINAL)

REMISIÓN

NUMERO DE PEDIDO

427

No.FACTURA	No. REMISIÓN	FECHA DE REMISIÓN			HOJA NÚMERO	
		DIA	MES	AÑO	1	DE 1
000EE-4708	17716	27	10	2016		

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE **DICIPA, S.A DE C.V**
 CALLE **SALTILLO NO. 19**
 NUM. **MEXICO DF**
 COLONIA _____
 C.P. _____
 TELEFONO **50932000**
 RFC **DCP-790511-D36**

CONCURSO

NUMERO _____ FECHA _____
 DIA _____ MES _____ AÑO _____

MOTIVO DE LA REMISIÓN

ADQ. CANJE DONATIVO

DEPENDENCIA SOLICITANTE

BODEGA

LUGAR DE ENTREGA**CONDUCTO**

RENG.	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1180000118	ESTACION DE TRABAJO, INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA ES DE 5 MEGAPIXELES Y LICENCIA PARA CD, MODULO DE DIAGNOSTICO MINI PAC 7,000 ESTUDIOS POR AÑO. CONSTA DE 1 SERVIDOR DE PACS+, 1 MONITOR GRADO MEDICO MP DOBLE PANTALLA .	1.00	ECP	\$ 762,931.03	\$ 762,931.03

SubTotal	\$	762,931.03
I.V.A.	\$	122,068.96
Import. Total	\$	884,999.99

Nombre de la persona que recibe (Con letra de molde)

Importe total con con letra

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

Numero de alta

177

Destino o programa

0102B2 PREV.CANCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO

Partida

53101

Entrega

Total

Parcial

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

17 OCT 2016

RECIBIDO
 OFICINA DE INVENTARIOS
 Y ACTIVO FIJO

[Handwritten signature]
 Oficina de Inventario

REM. 177/16



Dicipa, SA de CV

Matriz: Av. Patriotismo No. 201 Piso 8 San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Benito Juárez, México Ciudad de México, RFC: DCP790511D36 Régimen General de Ley Personas Morales

Sucursal: Río Humaya, Guadalupe, No. Ext. 440 Pte, C.P. 80220, (01 667) 715-6042, Culiacán, Sinaloa, México

Factura

Folio Fiscal Fecha de Emisión Fecha Certificación Lugar de Expedición Certificado Digital Certificado SAT

EE - 4708 8977C12A-02B1-8977-E340-308C7BB5F52C 2016-08-31T19:58:27 2016-08-31T20:26:49 Culiacán, Sinaloa 00001000000202487480 00001000000202771790

No. Cliente: 2090

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150 MONTEBELLO C.P. 80227 CULIACAN CULIACAN DE ROSALES SINALOA Mexico RFC: SSS9610231Y3

No. Orden 16013777 S8

Table with 4 columns: Sucursal (12), Información Adicional (427), Forma de Pago (Pago en una sola exhibición), Condiciones (30 Dias). Includes address: 53101/EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO., AFASPE 2016, CANCER CERVICO Y MAMARIO FORM 380, AUTORIZADO EN REUNION DE COMITE 5TA. ORDINARIA

Table with 5 columns: Cant. Unidad, Catálogo, Descripción, Precio Unitario, Importe. Description: KIT KODAK DIGITAL 53101 1060600682 ESTACION DE TRABAJO MARCA CARESTREAM. INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFIA DE 5 MEGAPIXELES Y LICENCIA PARA CD, MODULO DE DIAGNOSTICO MINI PAC 7,000 ESTUDIOS POR AÑO CARESTREAM, 1 LICENCIA DE DIAGNOSTICO VIRTUAL READING (RADIOLOGIA GENERAL), 1 LICENCIA DE DIAGNOSTICO PARA MAMOGRAFIA (VIRTUAL MAMMO), 1 LICENCIA DE QUEMA DISCOS, 5 LICENCIAS VISUALIZACION VUE MOTION (DENTRO Y FUERA DE LOS HOSPITALES MEDIANTE DISPOSITIVOS MOVILES, A TRAVES DE ACCESO VIA WEB), INSTALACION, CAPACITACION 8 HORAS, 1 AÑO DE SOPORTE, HARDWARE: 1 SERVIDOR DE PACS (MX263400KT)+ ALMACENAMIENTO PARA 7000 ESTUDIOS, 1 MONITOR GRADO MEDICO 5 MP DOBLE PANTALLA MARCA BARCO (1879082489 Y 1879082498), CON CPU (2UA6232FJ0) Y TARJETA DE GRAFICOS, 2 UPS (2545RY0SM618200543 Y E15J01283) PARA SERVIDOR Y 1 MONITOR MARCA HP (MMLTYAA003615004974206), MARCA: CARESTREAM.

Signature of Dra. Ana Isabel Acosta Mendoza, COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER

Signature of Joel Perce



Importe con letra: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. Subtotal \$ 762,931.03 IVA 16 % \$ 122,066.96

Método de Pago: 03,02 Cuenta Pago: 4124

Total \$ 884,999.99



Sello digital del CFDI: hKW2TWxhG29JiDaQvoKpIFLzJtnID+VnJyVdoPUNdMoDesaMvzjHvbL6ECuSAwXKjBBRqW3Vf9uqUnQ0UIBoq1myBuXeaY7qjS5NjbsBJFeJ7baJJS9BF/1+p9PH6BebL8fExKdDxRxDLirGJtm5Au6DoHjrM5fuhhXTjs= Sello digital del SAT: RUXVpVw87shDitCW0PhO2jGenggp6tKLct49iKy3HKoY9uDJZHDpD7x1Gfoc1TmuLDK7wk8GajbK3D56XJYnORBzn8qNwhnkSMuo6CXoAoMbWNFKRkD56p vKBKXgXYAFxFSZFqkU3jWa3VBwS3IM3TMNLUgbLjclZjgva8= Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.0|8977C12A-02B1-8977-E340-308C7BB5F52C|2016-08-31T20:26:49|hKW2TWxhG29JiDaQvoKpIFLzJtnID+VnJyVdoPUNdMoDesaMvzjHvbL6ECuSAwXKjBBRqW3Vf9uqUnQ0UIBoq1myBuXeaY7qjS5NjbsBJFeJ7baJJS9BF/1+p9PH6BebL8fExKdDxRxDLirGJtm5Au6DoHjrM5fuhhXTjs=|00001000000202771790||

LOS CHEQUES DEVUELTOS CAUSARAN UN CARGO DEL 20% ADICIONAL A SU IMPORTE EN BASE AL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. NO RECONOCEMOS PAGOS HECHOS EN EFECTIVO. SIRVASE EXPEDIR CHEQUE A NOMBRE DE DICIPA, SA DE CV

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN PAGARÉ MERCANTIL QUE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) INCONDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDEN DE DICIPA, SA DE CV EN MEXICO DF, CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL MISMO VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION. LA FALTA DE PAGO PUNTUAL AL VENCIMIENTO DE ESTE PAGARÉ CAUSA INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE 2% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, LOS CUALES SERÁN PAGADOS CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL



Stamp: OFICINA PROCURADORA EN MATERIA DE SALUD Cancer Mujer 2016 Índice de emisión específica.

Recibi para Trámite de pago Trámite Joel Perce Apoyo Administrativo en Salud Depto. Adquisiciones Anna Lucia Domínguez Camacho Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Celenne Judith Mariscal de Dios Subdirectora de Recursos Materiales

FECHA: 03 de agosto de 2016

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 16NA8864406
Clave de R.F.C.: DCP790511D36
Nombre, Denominación o Razón social: DICIPA SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de agosto de 2016, a las 10:26 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||DCP790511D36|16NA8864406|03-08-2016|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

RW+q1kOWBBw2xZ2XEuu54ExMSuQUV9rxVqtFfw/TnGCND/BUj+1L02GbC3uuUdy3PobMqEQbj6e/0kYLZNMnV9vgPj
hy0woeQoe4LG2RtUMWyd1WJCDuiCR02jOMZjEPGFQ3chH1WqUgnikQ0go23UYb6fAgqqz2MnjLpeMT2o3k=



FECHA: 10 de octubre de 2016

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 16NB2018172
Clave de R.F.C.: DCP790511D36
Nombre, Denominación o Razón social: DICIPA SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de octubre de 2016, a las 10:39 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||DCP790511D26|16NB2018172|10-10-2016|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

u7r0ZCaku6nu5qGHWbgVb5YJz:rbNqCrOev/MQPQ+/BDvWW5LgHawFmTG21Hchs/pwCzY+sJrv/Tj1+VA23489HeYy
ZBEvQt/p40HssNyyBF/11Yupw:RC/955031mp4a8dnfBbvtVnfwHAAotGxNYYCoo7CEpgJwBILwm6DqFU=



OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA., DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICADA Y AL PROCESO REALIZADO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gonzalo Lopez

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FIRMA: [Firma manuscrita]

CARGO: Representante legal

TELEFONO No. _____

FECHA: _____ MES _____ DIA _____ AÑO _____

100 31 2016

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 16 FRACCIÓN I, II, 24, 25, 44, 45, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 16, 61, 64, 69, 91, 95, 97, 100 Y 102 DEL REGLAMENTO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA POR CONDUCTO DEL PERSONAL ADSCRITO A SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL AREA REQUERIENTE O USUARIA DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUYAS FIRMAS APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL REPRESENTANTE LEGAL, DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS, QUIEN AMPLIAMENTE SE DESCRIBE EN EL RECUADRO SEGUNDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" Y SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Obligaciones del Proveedor y/o Prestador de Servicios.

- A) Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes objeto de este contrato, el cual se encuentra ampliamente descrito en el recuadro "descripción de los bienes" a entera satisfacción de "Los Servicios de Salud" y conforme a la normatividad aplicable en la materia.
B) Entregar los bienes y/o servicios con las características técnicas ofertadas conforme al procedimiento que determinó su adjudicación.

SEGUNDA. Garantía de Cumplimiento

Conforme lo dispuesto en el artículo 48, fracción II, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente acuerdo de voluntades "El Proveedor y/o Prestador de Servicios" se obliga a entregar a "Los Servicios de Salud", la siguiente póliza de fianza:

1) Garantía por el cumplimiento del contrato - póliza de fianza expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, la cual garantizará el cumplimiento de obligaciones y la posible existencia de vicios ocultos, amparará el 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A. y permanecerá vigente un año más, contado a partir de la entrega de los bienes y/o servicios. La fianza estará vigente hasta que "Los Servicios de Salud" autorice por escrito dirigido a la institución afianzadora, la cancelación. La no entrega de las pólizas de fianzas en el plazo establecido, será causa de rescisión del presente contrato.

TERCERA. Cláusula penal:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la ley de la materia, por el concepto de daños y perjuicios que "Los Servicios de Salud" pudieran sufrir, "LAS PARTES" acuerdan se establezca una pena convencional con cargo a "El Proveedor y/o Prestador de Servicios", correspondiente al 0.5%, calculada sobre el importe total de los bienes no entregados o servicios no prestados, por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día y lugar que se deban recibir los bienes adjudicados, la pena convencional podrá ser descontada del importe de la factura a pagar. El monto de la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento para el cobro de las penas convencionales será fijado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, en el manual de Políticas, Bases y Lineamientos, el cual podrá ser voluntario o forzoso. Cuando de manera voluntaria "El Proveedor y/o Prestador de Servicios" de cumplimiento el pago de la pena convencional, la Dirección Administrativa, por conducto de la subdirección de Recursos Financieros, proporcionará el nombre de banco, número de cuenta y la clave interbancaria a efecto de que "Los Servicios de Salud" reciban el pago por concepto de pena convencional.

"El Proveedor y/o Prestador de Servicios" quedará obligado ante "Los Servicios de Salud de Sinaloa" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

CUARTA. De las prórrogas

"LAS PARTES" acuerdan, que en caso de ser necesario "Los Servicios de Salud" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicha prórroga será autorizada por el Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de metas y objetivos del área usuaria y/o requeriente, previa solicitud por escrito, signada por el Representante Legal de "El Proveedor y/o Prestador de Servicios" en la que funde y motive la necesidad de dicha prórroga.

El Titular de la Dirección Administrativa, en función del análisis de la solicitud presentada y el historial del "Proveedor y/o Prestador de Servicios" registrado ante las Subdirecciones de Recursos Materiales y Financieros, en cuanto al cumplimiento de otros contratos o pedidos, será quien determine su procedencia o no autorización de prórroga.

QUINTA.- De las Modificaciones

"Los Servicios de Salud" podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Dicha modificación deberá contar con la aceptación por escrito de "El Proveedor y/o Prestador de Servicios"

SEXTA. Causales de Rescisión:

En caso de incumplimiento en alguna de las cláusulas del presente instrumento jurídico por parte de "El Proveedor y/o Prestador de Servicios", "Los Servicios de Salud" quedan facultados expresamente para rescindir el presente acuerdo sin responsabilidad para el mismo, cuando "El Prestador de Servicios":

- a) Incumpla con el objeto del presente acuerdo.
b) No inicie los trabajos en la fecha acordada.
c) No entregue en tiempo y forma las pólizas de fianza que por cumplimiento de obligaciones y contra vicios ocultos, se obligó a entregar a "Los Servicios de Salud"
d) Incumpla en alguna irregularidad en la que dañe el patrimonio personal o la imagen de "Los Servicios de Salud"; sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y los resultados procedentes;
e) No haya manifestado, con veracidad la información contenida en la documentación requerida y entregada al organismo.
f) Incumpla las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa y demás normatividad estatal vigente en la materia que se contrata;
g) Suspenda injustificadamente los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
h) Ceda, traspase o sub-contrate la totalidad o parte de los servicios contratados, sin previa autorización de "Los Servicios de Salud".

SEPTIMA. De la Ejecución de la Fianza

"El Proveedor y/o Prestador de Servicios" acepta que en caso de que "Los Servicios de Salud" rescindan el presente contrato por causa justificada, podrá hacer efectiva las fianzas que se hayan otorgado para tal efecto.

OCTAVA. De las Responsabilidades:

"El proveedor y/o prestador de Servicios" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, de patentes, en caso de que en la prestación del servicio objeto del presente contrato utilice equipo, maquinaria y tecnologías cuyas patentes no sean de su propiedad de las cuales no tenga derecho de uso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "Los Servicios de Salud de Sinaloa", según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

NOVENA. De la Rotación Laboral:

"El Proveedor y/o Prestador de Servicios" como patrón del personal que emplea con motivo del servicio a prestar, se obliga como único responsable de las obligaciones y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguro social, por lo que queda expresamente establecido que "Los Servicios de Salud" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales del empleador y/o "El Prestador de Servicios". Ambas partes reconocen que en el presente contrato no se dan los elementos de subordinación ni dependencia propios de una relación obrero patronal, quedando en libertad "El Prestador de Servicios" de contratarse con terceros, en tanto no afecte el cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

DECIMA. De la Cesión de Derechos

"El Prestador de Servicios" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones generadas en el presente contrato, excepto los derechos de cobro sobre los servicios objeto de este contrato, siempre y cuando medie por escrito la autorización de "Los Servicios de Salud".

DECIMA PRIMERA.- De la solución de controversias:

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de existir controversia alguna, y con el ánimo de resolver de manera favorable para ambas partes, aceptan someterse a los procedimientos de solución de controversias, señalados en el título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

DECIMA SEGUNDA. Jurisdicción y Competencia:

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no está previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, por lo cual "El Prestador de Servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA TERCERA. De la Ausencia de Vicios en el Consentimiento

Las partes están de acuerdo que en la celebración del presente contrato no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Para los efectos de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la licitación, sus anexos y el presente Documento (pedido), son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el presente acuerdo de voluntades no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.



VALIDACION
 Recurso: Administración B2
 Programa:
 08 ABR. 2016
TECHO PRESUPUESTAL

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 11 ABR. 2016
RECIBIDO
 DIRECCION DE SUBDIRECCION DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE INSUMOS MATERIALES

FORMATO SSS-DA-SM-44

P-427

Propuesta para ingresar en la Cuarta Sesión Ordinaria del día Jueves 07 de Abril de 2016.

Fecha: 2016-03-15 10:35
Folio Unidad: 000380
 APROBADA POR GLOSA

Nombre Unidad: 0001-OFICINA CENTRAL
 Domicilio: CERRO DE MONTEBELLO 150 OTE.
 Lugar: SINALOA, CULIACAN, CULIACAN ROSALES
 Area: DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 Partida: 53101-EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 11 ABR. 2016
RECIBIDO

Recurso asignado: 32-AFASPE

Programa Componente: 0102B2-PREV.Y CONTROL DE CANCER CERV.MAMARIO

10
11
12

No. de renglón	Clave	Canidades	Descripción	Presentación	Costo Unitario	Costo
1		1	ESTUCHE CIRUGIA (JGO. DE) (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) EQUIPO DE CIRUGIA MENOR, EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER	EQUIPO	\$5,525.00	\$5,525.00
2		1	ULTRASONOGRAFO.. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS, APLICABLE EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: MONITOR CON NIVELES DE GRIS, TONOS DE COLOR. MODO: B, MB, M, RANGO DINAMICO DEL SISTEMA EN DB, DOPPLER CONTINUO Y PULSADO, DOPPLER COLOR, SISTEMA DE MAPEO A COLOR, ANGIO, POWER DOPPLER, IMAGENES ARMONICAS EN MODO B Y COLOR EN LAS VARIABLES/ PENETRACION, RESOLUCION O INVERSION DE PULSOS, PROGRAMA DE ECORREALZADORES O MEDIOS DE CONTRASTE, CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP EN COLOR, BLANCO Y NEGRO, Y CINE ESPECTRAL, TECLADO ALFANUMERICO Y SALIDA DE VIDEO, CONVERTIDOR DE BARRIDO DE CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACION DEL HAZ, SELECCION DE PUNTOS FOCALES, ZOOM, CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA. CON TRANSDUCTOR PARA ULTRASONIDO MAMARIO, EXCLUSIVO PARA EVALUACION DIAGNOSTICA DE MUJERES CON BI-RADS 0,3,4 Y 5	EQUIPO	\$1,320,000.00	\$1,320,000.00
3	Computadoras	1	ESTACION DE TRABAJO, PARA INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA CON DOS MONITORES DE 30 MEGAPIXELES Y LICENCIA PARA CD	EQUIPO	\$885,000.00	\$885,000.00
Justificación de la necesidad: EQUIPO MEDICO NECESARIO PARA EL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE ESTUDIOS MAMARIOS					Monto Total: 2,220,525.00	
Lugar de Entrega: ACTIVO FIJO					Fecha: 15/03/2016	

SOLICITO

ACOSTA MENDOZA ANA ISABEL
 COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER

REVISÓ

RUIZ VELAZCO BARRON MARIA OLIVERA
 JEFA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

VALIDÓ

PEREZ SANCHEZ JUAN JESUS
 SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

ACOSTA PADILLA ALVARO MARTIN
 DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Recibido
 Yanelli Carrillo
 Sra. Oca



SIAFFASSE

Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas



4.4.1.2	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	12101	Químico A	\$302,088.00	2.00	\$604,176.00
	Descripción adicional: Para el laboratorio de VPH. Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer.					
4.4.1.2	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	25901	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.	\$14,949.08	322.00	\$4,813,603.76
	Descripción adicional: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizada para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos					
5.2.1.2	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$10,000.00	2.00	\$20,000.00
	Descripción adicional: Exclusivamente para becas para el Congreso de Colposcopia. Programa Cáncer de Cuello de Utero.					
5.3.1.2	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$50,000.00	1.00	\$50,000.00
	Descripción adicional: Exclusivo para asistir a eventos organizados por la Dirección de Cáncer de la Mujer. (Reuniones Nacionales, Regionales, Control de Calidad, de Planeación y Presupuesto etc.)					
6.5.1.1	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$1,300.00	3.00	\$3,900.00
	Descripción adicional: Exclusivo para Becas curso para Certificación de citotecnólogos INCAN/INDRE.					
6.5.1.2	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$153,270.00	1.00	\$153,270.00
	Descripción adicional: Exclusivamente para asistir a eventos organizados por la Dirección de Cáncer de la Mujer					
7.2.1.1	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	25401	Tijeras	\$181.90	10.00	\$1,819.00
	Descripción adicional: Tijera quita puntos. Exclusiva para el Programa de Cáncer de la Mujer					
7.2.1.1	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	53101	Estuche cirugía (qro. de) (equipo medico quirúrgico)	\$5,525.00	1.00	\$5,525.00
	Descripción adicional: Equipo de cirugía menor. Exclusivo para el Programa de Cáncer de la Mujer					
7.2.1.2	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	32701	Licencias de uso de programas de computo y su actualización	\$130,000.00	2.00	\$260,000.00
	Descripción adicional: Licencia de equipo de CR para grabar cd o dvd de imágenes de mastografía. Exclusiva para el Programa de Cáncer de la Mujer					
7.2.1.3	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	53101	Estación de trabajo	\$885,000.00	1.00	\$885,000.00
	Descripción adicional: Para interpretación de mastografía con dos monitores de 5 megapíxeles y licencia para CD					
7.2.1.3	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	53101	Ultrasonógrafo.	\$1,320,000.00	1.00	\$1,320,000.00
	aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB, Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables; penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecografías o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de vídeo. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva.					
	Descripción adicional: Con transductor para ultrasonido mamario, exclusivo para evaluación diagnóstica de mujeres con BIRADS 0,3,4 y 5					
8.2.1.1	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	12101	Psicólogo	\$239,599.50	1.00	\$239,599.50
	Descripción adicional: Psicóloga para acompañamiento emocional y la integración de grupos de acompañamiento, en cáncer de mama 16/02/2016 al 31/12/2016					
8.2.1.1	P020 - CC010 - Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Mujer	12101	Psicólogo	\$273,828.00	1.00	\$273,828.00
	Descripción adicional: Psicóloga certificada en acompañamiento emocional para la integración de grupos de acompañamiento emocional en cáncer de mama					
Total de la Fuente Ramo 12-Apoyo Federal:				\$15,209,399.76		
Total de la entidad federativa: Sinaloa				\$15,209,399.76		
Total del programa: Cáncer de la Mujer				\$15,209,399.76		